

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2021 19:01:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 27 de Abril del 2021

OFICIO N° D000070-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr.
Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 070-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
079-2021-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° D022-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 070-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 071-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 072-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 073-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 074-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 075-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 076-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 077-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 078-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 079-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000200-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000163-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000156-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000164-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000167-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000197-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000172-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000155-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000166-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 23:13:40 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Puno, 26 de Abril del 2021

INFORME N° D000200-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 079-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 70708 SITUADA EN EL DISTRITO PISACOMA, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO..

Referencia : a) OFICIO N° 022-2021 -CTVC/PUNO
b) INFORME N° D00009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/SELM
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 25 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N°022-2021-CTVC/PUNO, de fecha 29 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pachó – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa N°70708 con código modular N°0615682, del distrito de Pisacoma, provincia de Chucuito y departamento Puno.

El CASO N° 079-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 17/03/2020, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

En la entrevista realizada al director de la institución educativa dio a conocer que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el miércoles 17/03/2021. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***PUNTO CRÍTICO: 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

En la misma entrevista el director de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 17 alumnos y que hasta el día de la entrevista (17/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 19 alumnos, evidenciándose un déficit de 02 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.

PUNTO CRÍTICO: 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Así mismo el director de la institución educativa manifestó, el día que se distribuyó los alimentos a los padres o apoderado de los usuarios, en el local de la institución educativa no se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno, incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Finalmente el director de dicho centro educativo manifestó, que el miembro de CAE encargado de la distribución de alimentos, solo utilizó la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil, de esta manera se incumplió lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 079-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 079-2021-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

- La Monitora de gestión Local de la ruta asignada por Unidad Territorial Puno del PNAE Qali Warma, en fecha 30/03/2021 se comunica con el director de la Institución Educativa N°70708 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.
- El director manifestó mediante una declaración jurada lo siguiente:
 - ✓ Se realizó la distribución de los alimentos las siguientes fechas 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021.
 - ✓ Se programó en 3 fechas debido a que no todos los padres de familia acuden a recoger los alimentos al primer cronograma ya que viven en zonas alejadas de la Institución Educativa.
- Finalmente el director de la I.E.P. 70708 (presidente del CAE) ha ratificado haber realizado la distribución de alimentos a los PPFF de los usuarios el 15/03/2021, 16/03/2021 y 17/03/2021.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- La Monitora de gestión Local de la ruta asignada por Unidad Territorial Puno del PNAE Qali Warma, en fecha 30/03/2021 se comunica con el director de la Institución Educativa N°70708 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.
- Se brinda asistencia técnica virtualmente al presidente del CAE respecto a la actualización de usuarios de acuerdo a la RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas del PNAEQW", tiempo antes de haberse presentado la alerta.
- Como resultado de la asistencia técnica realizada por la MGL, el director (presidente del CAE) remite el OFICIO N°004-2021-DIEP.70708-R/P con fecha 25 de marzo de 2021, vía mesa de partes virtual del PNAE Qali Warma, solicitando el incremento de 18 a 20 usuarios, dicha actualización ya fue registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO). (adjunta documento presentado)

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

- La Monitora de gestión Local de la ruta asignada por Unidad Territorial Puno del PNAE Qali Warma, en fecha 30/03/2021 se comunica con el director de la Institución Educativa N°70708 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.
- El director manifestó mediante una declaración jurada lo siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Se viene cumpliendo con la publicación de dicha lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado desde la distribución de alimentos de la primera dotación.
- Se brinda asistencia técnica y capacitación virtual con fecha 09/04/2021 al presidente y secretario del CAE respecto a la publicación de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, de acuerdo a la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW".
- Como resultado de la capacitación realizada por la MGL, el director de la IEP N°70708 (presidente del CAE) suscribe un acta de compromiso, el cual indica que cumplirá con lo establecido en RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW. (adjunta acta de compromiso)

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

- La Monitora de gestión Local de la ruta asignada por Unidad Territorial Puno del PNAE Qali Warma, en fecha 30/03/2021 se comunica con el director de la Institución Educativa N°70708 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.
- Se brinda asistencia técnica al presidente del CAE el cual manifestó que la persona que distribuye los alimentos viene cumpliendo con el uso del (mandil, cubre cabello y cubre boca) de acuerdo a lo establecido en la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW". (se adjunta fotografía)
- Finalmente el director de la I.E.P. N°70708 (presidente del CAE) ratifica mediante declaración jurada haber cumplido con el uso del mandil, gorro y cubre boca, esto desde la distribución de alimentos de la primera entrega, asimismo presenta un acta de compromiso el cual indica que cumplirá con todo lo indicado en RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW". (ANEXO)

- 4.2. Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a las Instituciones Educativas usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformación de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS" El director manifestó mediante declaración jurada que se realizó la distribución de los alimentos a partir de 15/03/2021 al 17/03/2021 por acuerdo del CAE, así mismo se brindó asistencia técnica al presidente del Comité de Alimentación Escolar (CAE) en fecha 30/03/2021, sobre la distribución oportuna de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS" Se realizó la actualización del número de usuarios de 18 a 20, acción



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) de acuerdo al OFICIO N°004-2021-DIEP.70708-R/P. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

- 5.3. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO" El director manifestó mediante declaración jurada que se viene cumpliendo con la publicación de dicha lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado desde la distribución de alimentos de la primera dotación. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.4. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL" El director ratificó mediante declaración jurada haber cumplido con el uso del mandil, cubre cabello y cubre boca desde la primera entrega. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficializar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

INFORME N°D00009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/SELM

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
Jefe de la Unidad Territorial Puno

Atención : **PEDRO NELSON SANGA SUCASACA**
Coordinador Técnico Territorial

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N°079-2021--CTVC/PUN DE LA
I.E.P. 70708 PISACOMA

Referencia : a) OFICIO N°022-2021—CTVC/PUNO
b) OFICIO N°004-2021-DIEP.70708-R/P

Lugar y fecha : Puno, 15 de abril del 2021

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a) OFICIO 022-2021-CTVC/PUNO presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre acciones tomadas para dar respuesta al documento de la referencia a), detallando de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Mediante OFICIO N°022-2021-CTVC/PUNO, de fecha 29 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa N°70708 con código modular N°0615682, del distrito de Pisacoma, provincia de Chucuito y departamento Puno.
- 1.2. El **CASO N°079-2021-CTVC/PUN**, hace referencia con fecha de registro 17/03/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:
 1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** *En la entrevista realizada al director de la institución educativa dio a conocer que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el miércoles 17/03/2021. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.*



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** *En la misma entrevista el director de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 17 alumnos y que hasta el día de la entrevista (17/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 19 alumnos, evidenciándose un déficit de 02 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.*
 3. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** *Así mismo el director de la institución educativa manifestó, el día que se distribuyó los alimentos a los padres o apoderado de los usuarios, en el local de la institución educativa no se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno, incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.*
 4. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** *Finalmente el director de dicho centro educativo manifestó, que el miembro de CAE encargado de la distribución de alimentos, solo utilizó la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil, de esta manera se incumplió lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".*
- 1.3. Se comunica sobre las acciones adoptadas a raíz de la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa N°70708 – Primaria, con Código Modular N°0615682, en el distrito de Pisacoma, provincia de Chucuito, departamento Puno.

II. ANÁLISIS. -

De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señalada como Punto Crítico en su **CASO N°079-2021-CTVC/PUN**, se ha procedido a realizar las acciones correctivas de los puntos críticos de la siguiente manera:

2.1. REFERENTE A "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS".

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE Qali Warma, en fecha 30/03/2021 se comunica con el director de la Institución Educativa N°70708 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

SEGUNDO. - El director manifestó mediante una declaración jurada lo siguiente:

- Se realizó la distribución de los alimentos las siguientes fechas 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021.
- Se programó en 3 fechas debido a que no todos los padres de familia acuden a recoger los alimentos al primer cronograma ya que viven en zonas alejadas de la Institución Educativa.

TERCERO. - Finalmente el director de la I.E.P. 70708 (presidente del CAE) ha ratificado haber realizado la distribución de alimentos a los PPFF de los usuarios el 15/03/2021, 16/03/2021 y 17/03/2021. (ANEXO)

2.2. REFERENTE A "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS".

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE Qali Warma, en fecha 30/03/2021 se comunica con el director de la Institución Educativa N°70708 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.

SEGUNDO. - Se brinda asistencia técnica virtualmente al presidente del CAE respecto a la actualización de usuarios de acuerdo a la **RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas del PNAEQW", tiempo antes de haberse presentado la alerta.

TERCERO. - Como resultado de la asistencia técnica realizada por la MGL, el director (presidente del CAE) remite el **OFICIO N°004-2021-DIEP.70708-R/P** con fecha 25 de marzo de 2021, vía mesa de partes virtual del PNAE Qali Warma, solicitando el incremento de **18 a 20 usuarios**, dicha actualización ya fue registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO). (adjunta documento presentado)

2.3. REFERENTE A "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO".

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE Qali Warma, en fecha 30/03/2021 se comunica con el director de la Institución Educativa N°70708 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.

SEGUNDO. - El director manifestó mediante una declaración jurada lo siguiente:

- Se viene cumpliendo con la publicación de dicha lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado desde la distribución de alimentos de la primera dotación. (ANEXO)

TERCERO. - Se brinda asistencia técnica y capacitación virtual con fecha 09/04/2021 al presidente y secretario del CAE respecto a la publicación de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, de acuerdo a la **RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW".



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

CUARTO. – Como resultado de la capacitación realizada por la MGL, el director de la IEP N°70708 (presidente del CAE) suscribe un acta de compromiso donde indica que seguirá con el cumplimiento con lo establecido en **RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW. (adjunta acta de compromiso)

2.4. REFERENTE A "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL"

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE Qali Warma, en fecha 30/03/2021 se comunica con el director de la Institución Educativa N°70708 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.

SEGUNDO. - Se brinda asistencia técnica en donde el director manifestó que la persona que distribuye los alimentos viene cumpliendo con el uso del (mandil y cubre cabello) como indica en la **RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW". (se adjunta fotografía)

TERCERO. – Finalmente el director de la I.E.P. N°70708 (presidente del CAE) ha ratificado mediante una declaración jurada haber cumplido con el uso del mandil y gorro desde la distribución de alimentos de la primera entrega, asimismo presenta un acta de compromiso donde indica que cumplirá con todo lo indicado en **RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW". (ANEXO)

III. CONCLUSIONES:

1. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS" El director manifestó mediante una declaración jurada que se realizó la distribución de los alimentos a partir de 15/03/2021 al 17/03/2021.
2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS" Se realizó la actualización del número de usuarios de 18 a 20, acción realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) de acuerdo al OFICIO N°004-2021-DIEP.70708-R/P.
3. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO" El director manifestó mediante una declaración jurada que se viene cumpliendo con la publicación de dicha lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado desde la distribución de alimentos de la primera dotación.



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

4. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL" El director ratificó mediante una declaración jurada haber cumplido con el uso del mandil y gorro desde la primera entrega de alimentos como indica en la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW".

IV. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es todo en cuanto puedo informar a Usted, aprovechando la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



MIDIS - QaliWarma
Programa Nacional de Alimentación Escolar
Lic. Sandra Erika Laura Mamani
MONITOR DE GESTION LOCAL
DNI: 73476898

Se adjunta: documentos de la referencia



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL - PUNO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO N° 022-2021-CTVC/PUNO

Puno, 29 de marzo de 2021

Señor

Giovani Pando Mamani

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar, QALI WARMA

Puno.-

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos¹:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| • CASO N° 070-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 075-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 071-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 076-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 072-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 077-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 073-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 078-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 074-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 079-2021-CTVC/PUN |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito se sirva comunicarnos el resultado de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


Ulises Salvador Valderrama Pacheco
 Responsable Regional
 DNI: 01264466



El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas. ¹ Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO, precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.

2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.

4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados programa, así como las respuestas recibidas

Jr. Puno N° 124. Interior s/n. Piso 2. Puno. Of. De la MCLCP
Teléfono: Celular: (#) 942160434; (#) 942153457; (#) 942153945
[http:// www.ctvcperu.org](http://www.ctvcperu.org)



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Puno: 942160434 Teléfono Nacional: 945095602		CASO		N° 079-2021-CTVC/PUN	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 17/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ESPILLICO CHAGUA MARIBEL VANESA		3. NÚMERO-DNI: 70098334	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO					
7. DEPARTAMENTO:		PUNO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/03/2021	
9. DISTRITO:		PISACOMA		8. PROVINCIA: CHUCUITO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		10. CCPP/DIRECCIÓN: ROSARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		19		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?: LLAMADA TELEFÓNICA	
		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:		04	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El día 17/03/2021, en la vigilancia realizada por el Equipo Técnico Regional del Comité al inicio del servicio alimentario de Qali Warma, para ello se comunicó mediante llamada telefónica con el señor Edgar Wilfredo Atencio Cervantes, director de la I.E. de nivel primario N° 70708, código modular 0615682, distrito de Pisacoma y se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** En la entrevista realizada al director de la institución educativa dio a conocer que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el miércoles 17/03/2021. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
- 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** En la misma entrevista el director de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 17 alumnos y que hasta el día de la entrevista (17/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 19 alumnos, evidenciándose un déficit de 02 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.
- 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Así mismo el director de la institución educativa manifestó, el día que se distribuyó los alimentos a los padres o apoderado de los usuarios, en el local de la institución educativa no se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno, incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Finalmente el director de dicho centro educativo manifestó, que el miembro de CAE encargado de la distribución de alimentos, solo utilizó la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil, de esta manera se incumplió lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942160434		FICHA DE VIGILANCIA	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602		PNAEQW	
		CÓDIGO V-048-2021-PUN-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 17-03-2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0615682	b) Nombre de la IE:	70708
c) Departamento:	PUNO	d) Provincia:	CHUCUITO
e) Distrito:	PISACOMA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	ROSARIO
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	EDGAR WILFREDO ATENCIO CERVANTES	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			
		SI	NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?		X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?		X	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?		X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?		X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?		X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?		X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?		X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?		X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?		X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/los alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?		X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?		X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?		X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?		X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?		X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?		X	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?		X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?		X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?		X	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?		X	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?		X	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?		X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
La IE inicio con el proceso de entrega el miércoles 17 de marzo y hasta el momento tiene 19 estudiantes matriculados.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Ficha de Vigilancia			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Edgar Wilfredo Atencio Cervantes	Nombres y Apellidos:	Maribel Vanesa Espílicio Chagua
Documento-DNI:	01328383	Documento-DNI:	70098334
Cargo:	Director	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:		Correo electrónico:	puno.2rctvcp@puno.gob.pe
Teléfono:		Teléfono:	942153945



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
 Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
 Cuadras del Colegio Santa Rosa
 Teléfono: 051-368737
 www.qaliwarmagob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Edgar Wilfredo Atencio Cervantes identificado con DNI N°01328383, director de la IEP N°70708, con código modular N°0616682, del Distrito de Pisacoma, Provincia de Chucuito,

Declaro lo siguiente:

PRIMERO: "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS DESDE EL 15 DE MARZO".

- Se realizó la distribución de los alimentos las siguientes fechas 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021.
- Se programó en 3 fechas debido a que no todos los padres de familia acuden a recoger los alimentos al primer cronograma ya que viven en zonas alejadas de la Institución Educativa.

SEGUNDO: "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS".

En este caso se presentó el oficio de solicitud de incremento de usuarios con fecha 15 de marzo por mesa de partes de virtual del PNAE QALI WARMA, en donde se solicitó un incremento de 18 a 20 niños matriculados hasta la fecha.

TERCERO: "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO".

Se viene cumpliendo con la publicación de dicha lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado desde la distribución de alimentos de la primera dotación.

CUARTO: "PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA CUBRE CABELLOS Y MANDIL".

En este caso se ha venido cumpliendo con el uso de la indumentaria completa (cubre cabello y mandil) en la distribución de los alimentos, de acuerdo a lo que indica en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.

Se adjuntan fotos:



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

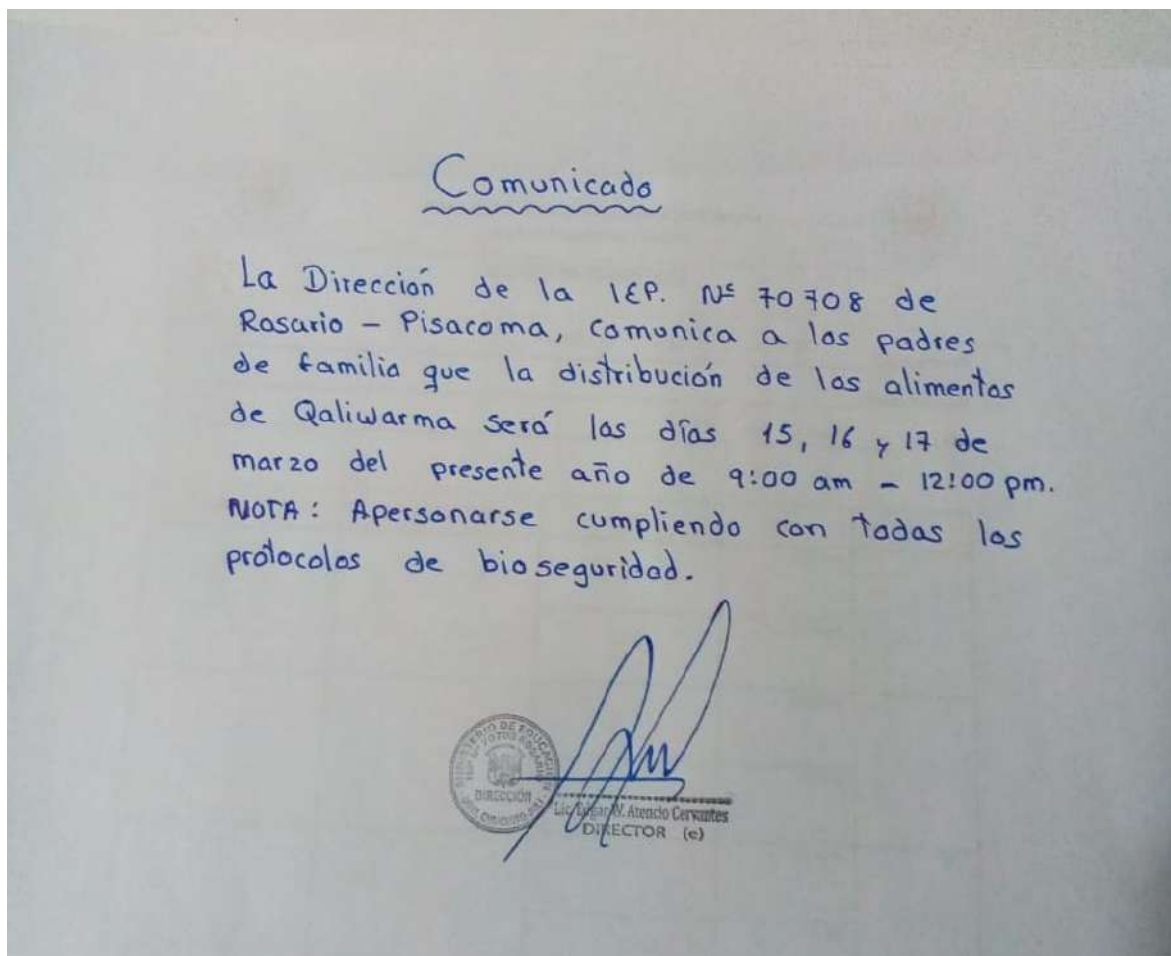
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE LA I.E.P. 70708



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

**OFICIO DE ACTUALIZACIÓN PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA I.E.P. 70708 CON FECHA
15/03/2021**



PERÚ

Ministerio
de Educación



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Rosario, 15 de marzo del 2021

OFICIO N° 004-2021-DIEP. 70708-R/P

SEÑOR: Lic. Giovani PANDO MAMANI

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO DEL PNAE
QALIWARMA

ASUNTO: SOLICITA ACTUALIZACION DE USUARIOS POR INCREMENTO
DE MATRICULADOS Y PROCESO DE MATRICULA 2021 EN LA
IEP N° 70708 DE Rosario – Pisacoma.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la actualización de usuarios por el incremento de estudiantes en nuestra IE, los mismos que están matriculados y en proceso. En tal efecto adjunto la relación de estudiantes matriculados y en proceso para el presente año 2021.

Haciendo propicia la oportunidad para reiterarle la consideración y deferencia personal.

ATENTAMENTE.



L.C. Alejandro Alvarado Carrasquero
DIRECTOR (e)



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

**PERÚ**Ministerio
de Educación**RELACION DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y EN PROCESO DE
MATRICULA 2021 EN LA IEP 70708****Rosario – Pisacoma**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO
1	BRIO FLORES, LUZ MARIBEL	PRIMERO
1	ALAVE PARI, HILDA ESTEFANY	PRIMERO
2	BRIO FLORES, LUZ MARIBEL	PRIMERO
3	CHACAPACHA BRIO, LUZ YENY	PRIMERO
4	CHACAPACHA COAQUIRA, DEYVIS ERICK	PRIMERO
5	CHAMBI PARI, ESTRELLA	PRIMERO
6	FLORES QUISPE, BRENDA YASMIN	PRIMERO
7	LEON MAMANI, EVO	PRIMERO
8	RUIZ FLORES, MESSI	PRIMERO
9	CHAMBI PARI, DANIELA	SEGUNDO
10	ALAVE PARI, FRANZ OMAR	TERCERO
11	CATUNTA PERCA, FERNANDO RADAMEL	TERCERO
12	MAMANI TITO, JORDI	TERCERO
13	PERCA TICONA, JOSUE PAUL	TERCERO
14	FLORES ESTANA, ANDREE NEYMAR	CUARTO
15	PARI PERCA, ZAIRA LUZ MILAGROS	CUARTO
16	FLORES MAMANI, VIANKA FLAVIA	QUINTO
17	LAURA CALIZAYA, GENESIS MAYUMI	QUINTO
18	PARI MAMANI, YORK MOISES	QUINTO
19	LEON MAMANI, ELMER	SEXTO
20	TAPIA PARI, GLADIS	SEXTO

D.C. Edgar W. Alvarado Cervantes
DIRECTOR (e)Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

ACTUALIZACIÓN REGISTRADA EN EL SIGO

app.qaliwarma.gob.pe/Maestro/IntranetActualizaIEE/Index?qw=e8LbjZyn4fiHnaeFWcF

FINAE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS

Ortografía de Servicio Supervisión y Monitoreo Transferencia Monetaria Gestión de Actores Análisis de Gestión UOP

Insomios - Raciones Lib. + Pickrig (Racion) Lib. Establecimientos Prog. SPA ETE (Esp. Inicial) Sep. Establecimientos Vitr. Distribución Acto Supervisión IEE Prog. MGL Sup. IEE Atención Alimentaria Actualización IEE COBERTURA IEE Quijos Material Unibab Vigilancia Social atención alimentaria 2021 Nuevo manual de usuarios

Búsqueda

U.T.: PUÑO PROVINCIA: CHUCUITO DISTRITO: PISACOMA CENTRO POBLADO: (seleccione)

COD. MODULAR: CODIGO MODULAR: NOBRE: 70708 ESTADO: SELECCIONE

Lista de Colegios

Acciones	Cod.Modular	Cod.Anexo	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios	Estado	Canti. Mod.	Nombre Mod.
1	0816682	0	70708	PRIMARIA	ROSARIO	CHUCUITO	PISACOMA	PISACOMA	18	MODIFICADO	20	70708

PUBLICACIÓN DE LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO IEP N°70708

Entrega de Alimentos
IEP. N° 70708

- ① Aceite 02 Unidades
- ② Arroz 01 bolsa
- ③ Azúcar 01 bolsa
- ④ Conserva de Res 02 Unidades
- ⑤ C.P. Salsa Tomate 01 unidad
- ⑥ Fideos 01 bolsa
- ⑦ Hojuela Avena 02 bolsas
- ⑧ Leche 02 tarros
- ⑨ Quinua 01 bolsa



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

FOTOGRAFIA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LA PRIMERA DOTACIÓN 2021 EN LA I.E.P. 70708 - PISACOMA



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

CAPACITACIÓN REALIZADA A LOS MIEMBROS DEL CAE DE LA I.E.P. 70708 EL 09/04/2021

Zoom Reunión

SANDRA LAURA IEP 70708

Participantes (3)

- SANDRA LAURA (Yo)
- Sandra Laura (Anfitrión)
- IEP 70708

NORMA MINEDU

"Aprobación de norma técnica denominada «NORMA PARA LA COGESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO IMPLEMENTADO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA en las Instituciones Educativas y programas No escolarizados públicos de educación básica regular»,"

OBJETIVO

✓ Establecer disposiciones que coadyuven a asegurar que las niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas públicas y programas no escolarizados públicos, en tanto sean usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, reciban un servicio alimentario de conformidad con la normatividad

www.midis.gob.pe EL PERÚ PRIMERO

Zoom Reunión

SANDRA LAURA IEP 70708

Participantes (3)

- SANDRA LAURA (Yo)
- Sandra Laura (Anfitrión)
- IEP 70708

Buenas prácticas de manipulación de alimentos

Las BPM son un conjunto de procedimientos, condiciones y controles que se aplican en los establecimientos de procesamiento de alimentos inocuos y saludables. Incluyen limpieza y acción de: personal, equipos, utensilios, instalaciones as y sanitarias, con el objeto de disminuir los riesgos de contaminación.

www.midis.gob.pe EL PERÚ PRIMERO



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

DECLARACION JURADA

Yo, Edgar Wilfredo Atencio Cervantes, identificada con DNI N° 01328383, director de la IEP N° 70708, con código modular N° 0615682, del Distrito de Pisacoma, Provincia de Chucuito.

Declaro lo siguiente:

Que el día 09/04/2021 mi persona y la profesora Beatriz Pomari Toque secretaria del CAE de la I.E.P. N° 70708 hemos recibido capacitación dirigido a los CAE de parte de la Lic. SANDRA ERIKA LAURA MAMANI de Qali Warma donde se ha tratado los siguientes temas: funciones del CAE, buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), buenas prácticas de almacenamiento (BPAL), medidas de bioseguridad frente al COVID-19.

Se adjunta acta de compromiso.



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

ACTA DE COMPROMISO

Los Miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa N° 70708, con Código Modular N°0615682 del nivel primario, del distrito de Pisacoma, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, suscribimos el presente acta en donde nos comprometemos a seguir cumpliendo con las medidas de bioseguridad como es el uso de la indumentaria (mandil y gorro) y así como practicar el lavado de manos de manera constante según lo establecido en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. Firman los presentes.

Pisacoma, 14 de abril del 2021.



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe